

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: NOMBRE: **Eric A. J. (DID: 19614)**
 EQUIPO: **Borox Deportivo FC**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - IM-11 - Infantil**
Encuentro: **Borox Deportivo FC - CD Alameda EMF Alfa**
Fecha: **13/12/25**

SANCIÓN: 6 partidos de suspensión

Fundamentos de derecho

Art. 77.g Reglamento Disciplinario FFCM

Agredir a otro, sin causar lesión, ponderándose como factor determinante del elemento doloso, necesario para esta infracción, la circunstancia de que la acción tenga lugar estando el juego detenido o a distancia tal de donde el mismo se desarrolla que res

Toledo, a 18 de diciembre de 2025


TOLEDO
Diputación

Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.